



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
31 DE MARZO DE 2022

Radicado No.	05001 31 002 2015 00618 00
Demandante(s)	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
Demandado(s)	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL WASA
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO
AUTO SUSTANCIACIÓN	420V 5

Se ordena que, por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante (fl. 131-134).

No accede el juzgado a la entrega de dinero solicitada por la apoderada (fl. 131), toda vez que de acuerdo con la constancia del portal de depósitos judiciales que se incorpora al expediente (fl. 154), no existen títulos consignados a favor de este proceso.

Por último, se pone en conocimiento de las partes, la información registrada en CIFIN S.A.S. relacionada con la COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL WASA, suministrada por TransUnión (fl. 135-153) en respuesta al oficio 237V del 16 de febrero de este año (fl. 128).

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

